INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que el día 02 de febrero de 2023, se inadmitió la demanda ejecutiva, auto que fue notificado por estados del día 03 de febrero del 2023. El día 07 de febrero del presente año, la apoderada judicial de la parte demandante, mediante memorial enviado al correo electrónico de esta judicatura, dentro de los 5 días hábiles que se otorgaron para subsanar la presente demanda, solicita el retiro de esta. A Despacho, 09 de febrero de 2023.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado	José Fernando Zuluaga Valencia
Radicado	05 001 31 03 006 **2023 00039** 00
Interlocutorio No. 00187	Accede a solicitud de retiro de la demanda. Termina trámite.

Dado que la apoderada judicial de la parte demandante, mediante memorial arrimado el día 7 de febrero de 2023, solicitó el **retiro de la demanda,** se **accede** a dicha solicitud por ser procedente, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso; y sin necesidad de entrega física de los documentos allegados, dado que la misma se presentó en forma digital, sin perjuicio de que en caso de que se necesite alguna copia, la solicite para que sea atendida por secretaría. Por lo anterior, se tiene **terminado** el presente trámite, por **retiro** de la demanda. El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados de los Consejos Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

JGH

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **_20/02/2022_** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **020**

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO